
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO
OPTOMÉTRICO INTEGRAL POR LOS
DERECHOHABIENTES DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT.**

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN:	3
B. DISPOSICIONES GENERALES.	3
B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	4
B.2 LICITANTES CALIFICADOS	5
B.3 CONSULTA DE BASES.	5
B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.	5
B.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	5
B.5.1 ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.	5
B.5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA:	5
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	8
C.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	8
C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	10
C.3 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.	10
C.4 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.	11
D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.	11
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.	12
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	13
G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.	13
H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	14
I. DE LAS GARANTÍAS.	14
J. FALLO	14
K. FIRMA DEL CONTRATO	15
L. DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.	16
M. FORMA DE PAGO.	16
N. INFRACCIONES Y SANCIONES.	16
O. PENAS CONVENCIONALES	16
P. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	16
Q. CESIÓN DE DERECHOS.	17
R. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.	17
S. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	17
T. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO	17

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E4-2018.



Universidad Autónoma
de Nayarit

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro de la Ciudad de Tepic, Nayarit; de acuerdo con la convocatoria de fecha **13 de marzo del 2018** que fue publicada en el portal de COMPRANET para participar en la invitación a cuando menos tres personas, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO OPTOMÉTRICO INTEGRAL PAR LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”**, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades, se mencionan en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, a continuación se da a conocer a los convocados las bases de la invitación en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de ofertas y celebración de la invitación, en forma presencial, no aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y quedando establecido que no se aceptaran proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Con suficiencia presupuestal derivado del **RECURSO FEDERAL “ORDINARIO”** para las erogaciones que se derivan de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que el contrato (s) que resulte(n) de la presente convocatoria, se pagará con recurso del presente ejercicio fiscal 2018.

Toda documentación deberá presentarse en idioma ESPAÑOL.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el(los) bien(es) o servicio(s) solicitado(s), bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en los lineamientos siguientes:

B. DISPOSICIONES GENERALES.

PARTIDA	LOCALIDAD	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO NETO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS “MENSUAL”
1	TEPIC, NAYARIT	CONTRATACIÓN DE SERVICIO OPTOMÉTRICO INTEGRAL PAR LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	SERVICIO	\$30,000.00

Entiéndase que el servicio requerido es el servicio optométrico integral que consta de consulta de optometría, examen de la vista, dotación de lentes y mantenimiento de los mismos a los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Procedimiento de carácter nacional, en forma presencial y con criterio de evaluación binario.

Se presenta una sola partida por el concepto del servicio requerido, pero del mismo, se desprende el **ANEXO 01**, que contiene la descripción a detalle del servicio a contratar. Por lo que se convoca a los licitantes a cotizar a detalle el servicio a contratar.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E4-2018.



Requisitos para participar.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Modificaciones a la presente convocatoria.- La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificadas sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma”.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones. El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Compras, ubicado Ciudad de la Cultura S/N colonia Centro (dentro del campus universitario) de la Ciudad de Tepic, Nayarit, así como en el portal de COMPRANET.

(NO APLICA)

B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. El procedimiento se efectuará con carácter nacional, en forma presencial, según lo estipulan los artículos 26 bis fracción I, 28 fracción I y 43 fracción IV de la LAASSP.
2. Programa de actos y actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE MARZO DE 2018	12:00 HRS.	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE FALLO.	21 DE MARZO DE 2018	12:00 HRS.	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	DE 09:00 a 14:00 HRS.	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL, CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
INICIO DE SERVICIOS	22 DE MARZO DE 2018	DURACIÓN DEL SERVICIO: MARZO-DICIEMBRE 2018	
TERMINO DE SERVICIOS	31 DE DICIEMBRE DE 2018		

B.2 LICITANTES CALIFICADOS

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, está dirigida a todas las personas físicas y morales, con nacionalidad mexicana y cuyos servicios sean ofertados en el municipio Tepic del Estado de Nayarit, México.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B.3 CONSULTA DE BASES

Las bases de este concurso se encuentran disponibles en el portal de COMPRANET y para consulta en la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Cultura de la Cultura S/N (dentro del campus universitario) de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, la fecha límite para consulta de bases es el día **19 de marzo del 2018 a las 13:00 horas.**

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante informa que debido a la naturaleza del servicio no se celebrará junta de aclaraciones tal como lo estipula el artículo 43 fracciones IV y V de la ley de la materia.

En observancia a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del reglamento de la ley de la materia la convocante informa que si **“El Licitante”** por algún motivo tuviera duda sobre la convocatoria, podrá enviarlas por medio de comunicación electrónica a los correos anoche@uan.edu.mx, con copia para marco.perez@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.com teniendo como fecha límite el día **15 de marzo de 2018 a las 13:00 horas.** Confirmado su recepción en el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales de la universidad Autónoma de Nayarit. Teléfonos 01 311 211 88 34 ó 01 311 211 88 00 extensión 8747 o 8750.

B.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

B.5.1 ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Licitante, deberá éste presentar en la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit** previo a la **recepción de propuestas técnicas y económicas** la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del **“Licitante”**, dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

B.5.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (Obligatorio).
Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente INVITACIÓN. (Escrito libre).

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E4-2018.



Universidad Autónoma
de Nayarit

2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio).
Conforme al Artículo 29 fracción VI de la LAASSP.
Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legalmente para ello. **(ANEXO 02.)**
3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).
Documento **bajo protesta de decir verdad**, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP. **(ANEXO 03.)**
4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**
5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio). Conforme a los artículos 35 y 39 fracción VI inciso “b)” del Reglamento de la LAASSP.
Documento en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana **(Escrito libre)**.
6. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).
Escrito donde el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. **(ANEXO 06.)**
7. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio).
Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con estas.
Documento que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) ó del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en la Universidad Autónoma de Nayarit. **(ANEXO 07) (Persona física) ó (ANEXO No. 7a) (Persona Moral)**.
8. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.
Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.
9. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (Obligatorio). Documento legible.
Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal del licitante.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E4-2018.



Universidad Autónoma
de Nayarit

10. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Obligatorio).
Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 08)**.
11. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).
Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Escrito libre.
12. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2016 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE ENERO y FEBRERO 2018. (Obligatorio).
13. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Opcional).
Oficio emitido por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple. Este documento no es obligatorio, sin embargo se hace la invitación a pertenecer al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Adicionalmente a la documentación solicitada en el punto número B.5.2 de estas bases, la convocante requiere la siguiente según sea el caso para acreditar su personalidad jurídica, para estar en la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

En el caso de personas morales poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia del acta constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social **será motivo de desechamiento.**

En el caso de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia de la cedula de identificación fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad social de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad social **será motivo de desechamiento.**

Nota: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, estos deberán presentarse en originales o copias certificadas notarialmente para su cotejo. **(Se aceptan copias simples de los documentos originales).**

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal y financiera, para su cotejo.

AL EFECTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS

MATERIALES, EN FORMA PERSONAL, NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE LOS MISMOS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los documentos integrantes de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “**Licitante**”, impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de concurso, rotulando conforme el **ANEXO P-00**.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de este concurso, podrán enviar a una persona en su representación con carta poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla S.M.N) para la entrega del sobre y asistencia al acto.

Los documentos integrantes de la propuesta técnica y económica, serán presentados en un solo sobre, únicamente en original, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA DIGITAL EN CD O USB, TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONOMICA.

La documentación de este sobre se relacionará conforme el **ANEXO 09** de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

NOTA: se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

C.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

C.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente concurso de la siguiente manera:

- A. Escrito que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad técnica para prestar de manera integral el servicio solicitado. (**Escrito Libre**).

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-918038999-E4-2018.



Universidad Autónoma
de Nayarit

- B. Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2017 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, nombre del cliente y monto del contrato.
- C. Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, nombre del cliente y monto del contrato.
- D. Carta **bajo protesta de decir verdad** donde indique que dispone del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión para la cual se contrata.
- E. Copia legible de Aviso de funcionamiento y con sello recibido por la Secretaría de Salud. **(OBLIGATORIO)**
- F. Escrito firmado por el representante legal, en donde indique que, en caso de resultar ganador, acepta que en cualquier momento **“La Universidad”**, verifique la autenticidad de los documentos que avalen la capacidad profesional (cédula profesional, certificaciones, etc.) de los prestadores del servicio optométrico..
- G. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, manifestando el porcentaje de descuento fijo durante la vigencia del contrato que ofrecerá a **“La Universidad”**, tomando como base los precios que ofrece al público en general de los servicios (servicios NO Licitados) que esté en posibilidad de otorgar.
- H. Relación firmada autógrafamente por el representante legal, del personal profesional y técnico, que proporciona el servicio.
 - I. Currículo original de cada uno de los empleados relacionados en el inciso en mención.
 - II. Relación de constancias de estudios concluidos, firmada por el representante legal del Licitante y fotocopias de los certificados de estudios, copia legible del título y cédula profesional del personal que prestara el servicio optométrico expedido por la Dirección General de Profesiones.
- I. Escrito firmado por el **“Licitante”** o su representante legal, de la METODOLOGÍA que utilizaría en caso de resultar ganador
- J. Escrito firmado por el **“Licitante”** o su representante legal, del Plan de trabajo que proponen en caso de resultar ganador.
- K. Escrito **bajo protesta de decir verdad** que las técnicas y procedimientos empleados de los servicios objeto del concurso en cuestion de acuerdo a estas bases descritas en el **ANEXO 01**, se desarrollan según las normas mexicanas correspondientes.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El “**Licitante**” deberá ofertar el servicio solicitado detalladamente en el **ANEXO 01** de la presente convocatoria, a cuenta y riesgo del mismo de cualquier valor agregado que afecte directamente su propuesta económica. Utilizar **ANEXO PE-01**.

El criterio de evaluación será binario para proposiciones recibidas respetando lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el servicio explicado a detalle en el **ANEXO 01** con el formato del **ANEXO PE-01** de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

C.2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por la convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de este concurso. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas será por escrito.

AL EFECTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, **EN FORMA PERSONAL, NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE LOS MISMOS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, deberán realizar un registro previo a la Junta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro, código postal 63000, de la Ciudad de Tepic, Nayarit**, el cual se llevará a cabo entre las **11:15 horas y las 11:45 horas del día 20 de marzo del 2018**, quince minutos antes de la hora en que dará inicio el acto.

C.3 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.4 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1 APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de la Proposiciones será el **20 de marzo del 2018, a las 12:00 hrs.** Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario) de la siguiente manera:

D.1.1 Registro de licitantes: Se llevará a cabo entre las **11:15 horas y las 11:45 horas del día 20 de marzo del 2018**, quince minutos antes de la hora en que dará inicio el acto.

D.1.2 Acceso al acto: No se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** después de la hora señalada para el inicio del acto.

D.1.3 Intervención: Para intervenir en este acto, bastará que los **“Licitantes”** presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

D.1.4 Acreditamiento de personalidad del “Licitante”: Con el objeto de acreditar su personalidad, los **“Licitantes”** o sus representantes legales podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

D.1.5 Acreditamiento de la persona que entrega de Proposiciones: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las **Proposiciones**, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con carácter de observador, conforme lo establecido en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP.

D 1.6 Opciones de propuestas: Los **“Licitantes”** sólo podrán presentar una proposición por la partida única solicitada.

D.1.7 Vigencia de las Proposiciones: Una vez recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

D.1.8 Forma de presentación de las Proposiciones:

- a) La proposición deberá presentarse en un sobre cerrado en el que se indique número de partida, el nombre del **“Licitante”** y número de concurso. Los **“Licitantes”** podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su proposición técnica y económica.
- b) El sobre cerrado contendrá la proposición técnica y económica, misma que deberá estar en idioma español, moneda nacional y firmada autógrafamente por la persona

- facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- c) Los **“Licitantes”** entregarán el sobre cerrado y en su caso la documentación distinta a sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto cuando éste se los requiera, por lo que no podrán incorporar documentos posteriormente. En seguida, se realizará la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes ofertados y el total de la proposición de cada **“Licitante”**.

Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

D.1.9 La rúbrica de las Proposiciones: De entre los **“Licitantes”** que hayan asistido, estos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se haya determinado en esta convocatoria. Sólo se rubricará la propuesta económica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el **“Licitante”** hubiere acordado con otros, elevar los precios de la adquisición del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como las establecidas en la junta de aclaraciones.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del Acta Constitutiva y acreditación no coincida con los servicios de la contratación, tratándose de personas morales.

10. Cuando la actividad del “**Licitante**” de los servicios a contratar y acreditación no coincida con la cedula de identificación Fiscal SAT, tratándose de personas físicas.

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se podrá declarar el presente procedimiento de según lo estipula la fracción III y último párrafo del artículo 43 de la LAASSP y del artículo 78 del Reglamento de la misma, en los siguientes casos:

- 1) No se reciban un mínimo de tres “**Proposiciones**” en el acto de presentación y apertura.
- 2) La totalidad de las “**Proposiciones**” recibidas no reúnan los requisitos de las presentes bases.
- 3) No se cuente con “**Proposiciones**” cuyos precios resulten aceptables o convenientes para la Universidad.

F.1. Invitación a Cuando Menos Tres Cancelada: Se podrá cancelar, por caso fortuito, de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

La base para la evaluación de las propuestas y posterior adjudicación será binaria, analizando el (los) costo (s) unitario (s) de la (s) partida (s) licitada (s).

La adjudicación del servicio de la presente concurso se hará por la PARTIDA ÚNICA solicitada. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la partida.

1. Se analizará y corroborará en su caso, todos los documentos solicitados en las bases.
2. La base para la evaluación de las propuestas y posterior adjudicación será por criterio binario de la partida solicitada.

EL PRECIO UNITARIO NO PODRÁ SER CORREGIDO.

La convocante no tomará en consideración errores menores de forma u omisiones establecidos en la oferta, siempre y cuando dicha oferta no se aparte significativamente de los documentos del presente concurso y no se afecte la posición relativa de otro licitante.

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

H.1 CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En los casos que se refiere el artículo 53 del Reglamento de la LAASSP la adjudicación se hará a la propuesta que presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio total de la partida, más los documentos previsto en el método de evaluación.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuesta, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los licitantes invalide el acto.

Finalmente, la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit** emitirá el fallo el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato

I. DE LAS GARANTÍAS.

a. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la LAASSP, deberá ser constituida por el proveedor ganador una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

- **Procedimiento de Devolución de Fianza.**

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la “**Dirección de Recursos Materiales**” quién la producirá solo cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

J. FALLO.

La fecha estimada de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas será el día **21 de marzo de 2018, a las 12:00 hrs.** Este acto se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Ciudad de la Cultura. (Campus universitario).

En este acto se dará lectura al fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la LAASSP.

K. FIRMA DEL CONTRATO

El “**Licitante**” que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo, dentro de un término no mayor a los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. El licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador, ni este asumirá ninguna responsabilidad; se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar.

Si esta situación se presentara, a quién hubiere quedado en segundo lugar, se le hará la notificación por escrito y dispondrá de 04 días naturales a partir de la fecha de notificación, para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al segundo lugar, siempre y cuando en los dos casos los montos ofertados no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

Previo a la firma del **Contrato**, el “**Licitante**” adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, según corresponda, fotocopia y presentar originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica que se indica en tal apartado de estas bases, según sea el caso, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La documentación que se deberá presentar para la firma del contrato es la siguiente:

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva de la empresa licitante y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) Poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) En su caso poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Cumplido el punto anterior, siempre y cuando el monto adjudicado sea igual o mayor a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos, M.N.) antes del IVA, deberá:

Entregar en el Departamento de Adquisiciones de la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, la opinión favorable vigente emitida por el SAT, de cumplimiento de obligaciones fiscales (Obligatorio para el “**Licitante**” adjudicado). solicitado en el punto no. 5 del apartado B.5.2. de las presentes bases, así como, también la carta de opinión favorable vigente emitida por el IMSS solicitado en el punto no. 6 de apartado antes referido.

Así mismo, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la **Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit**, la carta de NO actualización de conflicto de interés, solicitado en el punto número 9 del apartado B.5.2 de esta convocatoria.

El **Contrato** deberá ser formalizado por el “**Licitante**” a través de su representante legal a más tardar en la fecha establecidas por la Convocante en esta convocatoria, para lo cual deberá presentar original de identificación oficial.

L. DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

M. FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que se deriven del contrato que resulte con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se cubrirán de la siguiente forma:

- El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la UAN**, según se estipule en el contrato.

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CUNTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O. PENAS CONVENCIONALES

- Si se deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la garantía otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece las leyes en la materia.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En el mismo orden de ideas la Universidad estará facultada para ejercitar la acción que en derecho le corresponda para demandar el pago de los daños y perjuicios que le ocasionare el proveedor por el incumplimiento en alguno de los rubros señalados con anterioridad.

P. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de la LAASSP, la Universidad Autónoma de Nayarit, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la adjudicación de los bienes y/o prestación de servicios motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. En caso de que “El Licitante” no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la emisión del fallo la garantía de cumplimiento de contrato.
2. Cuando “El Licitante” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Q. CESION DE DERECHOS.

“El Licitante” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de la LAASSP, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

R. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

S. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 65 y 80 de la “LEY”, ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 México D.F. Teléfono 01 55 2000 3000 por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta “LEY”

Los proveedores que hubieren participado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán interponer el medio de defensa que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

T. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislaciones correlativas.